

Sobre los principios de la ética en Counseling y Psicoterapia.*

Mark H. Bickhard**

RESUMEN

Las cuestiones de ética y de principios de ética tienen una importancia fundamental para las relaciones implicadas en el counseling y la psicoterapia. En realidad, sostengo que la relación terapéutica no es sólo una relación a la cual se le aplican las consideraciones éticas sino que, más profundamente, es una relación que está éticamente constituida (Bickhard, 1989)- Sin embargo, los fundamentos conceptuales contemporáneos dominantes para entender estas cuestiones y para crear política son confusos e inadecuados. En particular, la noción de una relación dual que incluye intrínsecamente, de algún modo, aspectos que no son éticos, es vacía conceptualmente hablando. Argumentaré que este vacío en sí mismo no es meramente un error neutral en el pensamiento ético sino que es expresamente perjudicial y produce consecuencias no éticas. En particular, al ser conceptualmente vacía, la noción de relación dual es invocada fácilmente al servicio de valores de conocimiento intrínsecamente no éticos o, en el mejor de los casos, de valores no examinados. En su lugar ofrezco una explicación alternativa de las violaciones éticas implicadas en las relaciones sexuales terapeuta-paciente.

Palabras clave: ética - counseling - psicoterapia - relación dual

Key words: ethics - counseling psychology - dual relationships

Relaciones duales

Las relaciones duales son aquellas entre dos personas que incluyen dos o más relaciones de rol. Más particularmente, el término se aplica frecuentemente cuando hay un poder diferencial entre aquellas relaciones de rol múltiple (cuando un rol implica un poder diferencial más grande que otro). Una relación dual, en este sentido, es tomada como intrínsecamente poco ética, generalmente por el potencial de explotación del rol de poder diferencial dentro del otro rol.

Un caso paradigmático de esto es la explotación del poder diferencial implicado en el rol terapéutico por consideración de una relación sexual entre terapeuta y paciente. Tal

*Original remitido en inglés: *On Principles of Ethics in Counseling and Psychotherapy.*

Traducción: Verónica Rial-Celia Nieto.

** *Mark H. Bickhard.* Department of Psychology. Lehigh University. Bethlehem, PA 18015, U.S.A.

Revista Argentina de Clínica Psicológica, V (1996) p.p. 37-49

©1996 AIGLE - CENTRO DE ESTUDIOS HUMANOS

explotación está condenada universalmente, y la aplicabilidad de la noción de relación dual a esta situación es - las relaciones terapéutica y sexual simultáneas son relaciones duales de poder diferencial claro - aparentemente una de las principales fuentes de su atracción intuitiva. Es decir, el principio de relación dual juzga como no ético algo que en realidad es aceptado universalmente como no ético.

Desafortunadamente, sin embargo, éste es un razonamiento falaz y peligroso. Es una instancia de la falacia clásica de afirmar la consecuencia: comenzamos con la implicación “Si **A**, entonces **B**”; acordamos que **B**; por lo tanto concluimos **A**. Una versión simple de esto sería: “Si Johnson asesinara a Jones, entonces Jones estaría muerto”; acordamos que “Jones está muerto”; por lo tanto concluimos que “Johnson asesinó a Jones”. La falacia es clara. En el caso de la noción de relación dual, tenemos un tipo de versión embebida de esta falacia. Comenzamos con algo como “Si la noción de relación dual es una explicación válida de una relación intrínsecamente poco ética, entonces, en vista de que una relación sexual terapeuta-paciente es una relación dual, una relación sexual terapeuta-paciente no es ética”; acordamos que las relaciones sexuales terapeuta - paciente no son éticas; por lo tanto concluimos que la noción de relación dual explica una forma de relación intrínsecamente no ética. Una forma tal de razonamiento, sin embargo, sostiene **cualquier** supuesto principio que tenga como consecuencia la conclusión de que las relaciones sexuales en terapia no son éticas. Por ejemplo, podríamos duplicar este razonamiento y aplicarlo al principio de que “cualquier relación en la cual la parte sometida a consideración respira no es, consecuentemente, ética.” Esto ciertamente admitiría la conclusión deseada de que las relaciones sexuales en terapia no son éticas, pero, sin embargo, no estamos muy tentados de adoptar este principio. ¿Por qué? Porque es totalmente absurdo: toda relación implica respirar; el principio se cumple en todas las relaciones, por lo tanto, el principio no diferencia lo ético de lo no ético.

¿Por qué entonces seguimos estando tan tentados de aceptar esta forma de razonamiento para el caso de las relaciones duales? La respuesta, por supuesto, diferirá entre aquéllos que efectivamente están muy tentados de aceptarla, pero una fuente importante de tal tentación parece ser la intuición de que las relaciones duales de poder diferencial intrínsecamente implican riesgos. En particular, implican el riesgo de que la potencialidad para la explotación sea irresistiblemente tentadora; o de que esa explotación ocurra inadvertidamente; o de que esa explotación sea percibida como que tiene lugar sólo para la parte menos poderosa, aunque esto sea incorrecto; o de que el potencial para la explotación *per se* sea preocupante o produzca confusión. No parece ser una cuestión pequeña que estos sean riesgos potenciales de las relaciones duales.

Sin embargo, implicar riesgos no es lo mismo que no ser ético. El riesgo es ubicuo e inevitable: además no diferencia lo ético de lo no ético. Sin embargo, realmente podría haber acuerdo en que someter a alguien a un riesgo innecesariamente, o sin su consentimiento, no es ético. Quizá sea este principio lo que convierte a las relaciones duales en no éticas.

Puesto que las relaciones duales implican sus propias formas particulares de riesgo, podría argumentarse que implicar a alguien en esos riesgos innecesariamente o sin su consentimiento no es ético. El criterio de “sin su consentimiento”, sin embargo, no es apropiado para quien defienda el principio de la relación dual. Seguramente podría acordarse en que hacer algo a alguien, con alguien o para alguien, sin o contra su consentimiento, es francamente no ético o éticamente muy peligroso. Confiar en cuestiones tales como el consentimiento para el juicio ético, sin embargo, implicaría que el aspecto poco ético de las relaciones duales fuera la violación del consentimiento, no la relación dual *per se*. La noción de relaciones duales sería éticamente irrelevante.

Adviértase que, por razones similares, la cuestión ética de explotación *per se* no puede sostener el principio de relación dual. Se podría estar de acuerdo en que la explotación no es ética, pero por este principio solo, las relaciones duales en las cuales ocurriera la explotación no serían éticas en virtud de esa explotación, no por la dualidad, y las relaciones duales en las cuales no ocurriera la explotación no serían intrínsecamente no éticas. Nuevamente, la noción de relaciones duales *per se* sería éticamente irrelevante.

De manera similar, el criterio de implicar a alguien en un riesgo “innecesariamente” es inadecuado para explicar el carácter no ético intrínseco de las relaciones duales. Aquí, la razón es simplemente que, para tener cualquier fuerza ética, el criterio de riesgo innecesario requiere que el riesgo sea razonablemente evitable - que sea en realidad “innecesario”. Aquí encontramos el vacío más profundo de la noción de relación dual.

Las relaciones duales implican sus propios riesgos particulares. Por eso, en tanto las relaciones duales sean evitables, implicara alguien en una relación dual podría considerarse implicarlo en riesgos innecesarios. Desafortunadamente, las relaciones duales, y por ende sus formas particulares de riesgo **no** son evitables. La dualidad, y más específicamente, la dualidad del poder diferencial de los roles es inevitable en cada relación posible. La dualidad es tan vacía como la respiración si se la toma como criterio para diferenciar lo ético de lo no ético.

Intercambiar saludos con el cajero del supermercado constituye una relación dual. Aún cuando no intercambie saludos, los roles duales de una transacción financiera y de honrar los espacios personales de cada uno existen. Estos ejemplos son triviales. Pero su significado no lo es: si la noción de relación dual se satisface por instancias de interacción tan triviales, entonces, claramente, esta noción no diferencia entre lo ético y lo no ético sin importar cuánto se aplique **también** a instancias paradigmáticas no éticas tales como la relación terapéutica-sexual.

Las relaciones duales, en realidad, al ser inevitables en general, también son inevitables en muchas maneras no tan triviales. Más vinculado al tema profesional, consideremos un terapeuta en un distrito rural: la mayoría de sus pacientes serán inevitablemente personas que el terapeuta conoce. La aplicación de la noción de relación dual como criterio de ética en un caso así no es meramente trivial, potencialmente es profundamente nocivo. La negación de servicios a tales poblaciones; la preocupación del terapeuta sobre la aplicabilidad de tales principios “éticos” a su práctica, y el cinismo y la confusión debidos a la falta de una guía ética derivada de tal principio vacío, constituyen algunos de los daños subsiguientes. ¿De qué sirve un supuesto fundamento moral que sólo es posible, y que además exalta, el anonimato y la ausencia de comunidad de una Manhattan?.

En un ambiente educativo, una supervisión interna, cursos experienciales, tutoría, evaluaciones del carácter profesional de los estudiantes, en cualquier combinación de roles de maestro y de evaluador, etc., encontramos todas relaciones duales de poder diferencial. Todas ellas implican, intrínsecamente, los riesgos particulares de las relaciones duales (todos los riesgos concernientes a la posible explotación, los temores de explotación, etc.) de los diferenciales de poder en las relaciones. Y sin embargo, esto no da por resultado una condena ética de tales roles - aunque podría ofrecer cautela en relación a alguno de los riesgos implicados. En vez de eso, ofrece todavía más ejemplos del vacío absoluto de las relaciones duales como criterio ético.

Desarraigar las “relaciones duales” como criterio ético es profundamente importante, pero sólo es una parte de la tarea. Es la parte conceptual de la tarea total. Queda la tarea ética de deshacer y prevenir el gran daño que puede hacerse, y que se ha hecho, como consecuencia del dominio de un principio tan vacío de supuesta ética.

Ese daño es, en gran medida, resultado del hecho de que, al aplicar como principio ético algo que en realidad es conceptualmente vacío y se aplica a algo y a todo, todos los criterios reales implicados en diferenciar lo que se condena y lo que no, son inevitablemente intuitivos, están ocultos detrás del supuesto criterio, y por lo tanto, no están abiertos a la discusión racional. Las verdaderas razones, por ejemplo, de por qué se condenan o debieran condenarse las relaciones terapéuticas-sexuales y no son condenadas, y no debieran serlo, las relaciones maestro-evaluador, no están disponibles para ser consideradas y discutidas.

Es decir, el daño inducido por el principio de relación dual no puede entenderse sin tomar en cuenta primero que es, y sólo es, un principio - en especial, no es un valor. La noción de que las relaciones duales son intrínsecamente no éticas es un principio conceptual al servicio de otros valores. Es una implementación intentada por aquellos otros valores e inventada, precisamente, con ese fin; no tiene fuerza moral en sí misma, pero parece adquirirla sólo en virtud del servicio que brinda a aquellos otros valores, en virtud de su aplicabilidad como sustituto de ellos. En este caso, los valores históricamente relevantes son aquellos relacionados con la ética de la relación terapéutica. Se supone que la noción de relaciones duales ofrece un principio por medio del cual se pueden definir, discernir y sancionar las relaciones no éticas, que aparece como un claro sustituto de los valores éticos más profundos, pero, quizás, menos claros. Adviértase que tal función para la noción es, en realidad, el único modo posible de introducirla, ya que no diferencia, estrictamente, ninguna relación de otra. Sin los valores de fondo a cuyo servicio, supuestamente, se aplica el principio de la relación dual, no habría modo de diferenciar las relaciones con un cajero de las relaciones terapéutico-sexuales.

Lo contrario de eso, sin embargo, es que, puesto que la noción de relación dual es vacía en sí misma, puede aplicarse al servicio de cualquier valor. Además, su enmascaramiento como valor ético en sí mismo oculta tanto la existencia como el contenido de los verdaderos valores que hay detrás de ella. Oculta los valores al servicio de los cuales se aplica - ¡quizá hasta se oculta de aquéllos que la aplican! Algo no es agradable y parece malo y, seguramente, viola el principio de relación dual, por lo tanto, no es ético, ¡que sea prohibido y se sancionen las violaciones!. Esta ya es una situación extremadamente peligrosa. Aún a este nivel preliminar de análisis, encontramos la consideración racional por parte del individuo y la discusión racional por parte de la comunidad están inhibidas simplemente porque las cuestiones reales están ocultas.

Cuando se evaden las cuestiones genuinas en favor de principios vacíos, la puerta está abierta de par en par para el abuso, deliberado o no. Aun la persona bien intencionada no puede escapar al efecto amortiguante que produce el vacío del principio de relación dual sin de algún modo ver y escapar de las declaraciones hechas en favor del principio de relación dual en su conjunto. Siempre que al principio vacío se le dé algún crédito, es imposible pensar claramente o permitir que algún otro piense claramente las cuestiones que conciernen a las relaciones (después de todo el principio siempre se aplica, y, por lo tanto, cualquiera sea el crédito que se le dé, no se puede escapar de él). El abuso, entonces, intencional o no, aparece utilizando el principio de relación dual al servicio de valores que, si se los examinara claramente y tal como son, en el mejor de los casos serían debatibles, y en el peor de los casos, no éticos en sí mismos. Un examen y discusión tan claros, sin embargo, es precisamente lo que se ve imposibilitado por la aceptación de un principio de pensamiento vacío.

Paternalismo

Entre los valores más perniciosos del campo, al servicio de los cuales frecuentemente se invoca el principio de la relación dual, está el de cuidar a las personas por su propio bien. Este es, prima facie, un valor positivo de preocupación por el bienestar del prójimo. Desafortunadamente, con demasiada frecuencia, es un interés por el bienestar de los otros, en el cual ese bienestar es definido, monitoreado y puesto en práctica por la persona o personas que toman para sí esa preocupación sin consideración alguna por el conocimiento, consentimiento o pedido de las personas que están siendo cuidadas. Es decir que, muy frecuentemente, la postura del valor es paternalista.

El paternalismo es uno de los ultrajes morales más peligrosos y viciosos. Es tan difícil de combatir porque declama, exuda, rectitud moral y porque es “por tu propio bien”. Es degradante y deshumanizante. Es infantil y condescendiente. Intrínsecamente viola los derechos de los adultos y estimula aún más tales violaciones, ya que las víctimas, en realidad, dejan de ser consideradas seres humanos adultos y pasan a ser, preferentemente, desafortunados al cuidado de sus benefactores, más sabios e inteligentes que ellos.

En algunos lugares, este paternalismo es sostenido incluso por los modelos de personalidad y psicoterapia implicados, en los cuales los individuos, en especial los pacientes de terapia, son modelados como si fueran intrínsecamente regresivos e infantiles, por lo menos en lo relativo al terapeuta - y así permanentemente. Tratar a los pacientes o estudiantes (o razas, o grupos étnicos o clases sociales, etc.) como intrínsecamente infantiles, frágiles, regresivos, débiles, ingenuos e incapaces, es una hipocresía autoritaria que trata de ocultarse (posiblemente hasta para los mismos implicados en ejercerlo) bajo la máscara de la sensibilidad moral y el cuidado del prójimo. Lleva puesto el traje externo del cuidado del otro. Lamentablemente, desde este punto de vista, los “otros” son “cuidados” ya sea que les guste y quieran o no (porque, después de todo, los juicios de aquellos que son tratados paternalistamente, por presunción, no revisten importancia). En el mejor de los casos esto simplemente perpetúa los sentidos personales de incapacidad e inadecuación; en el peor de los casos, y esto es lo que ocurre más comúnmente, daña cualquier sentido de poder y legitimidad con que un individuo podría haber comenzado. Tal hipocresía autoritaria parte al medio cualquier clase de sociedad civil libre, y, desde los cimientos, convierte en imposible cualquier tipo de comunidad de iguales. Es una de las formas de elitismo más viles porque se basa en supuestos de diferenciales permanentes e intrínsecos y porque penetra en todos los dominios de la vida (después de todo, los infantes deben ser cuidados, por su propio bien, en todas las áreas de la vida).

El paternalismo alienta directamente varios ultrajes subsidiarios. En primer lugar elimina la distinción entre ética y sabiduría: cuidar de los infantes es protegerlos de su propia insensatez, no sólo prevenir las violaciones éticas. En esto implica una flagrante violación del fundamental derecho de privacidad de cualquier ser humano adulto. Entre los derechos de la ciudadanía adulta, de igualdad en la sociedad, está el derecho de tomar las propias decisiones aun cuando algunos cuidadores autoelegidos las consideren decisiones necias. Sólo las consideraciones más serias, cuidadosa y racionalmente analizadas, y abiertamente debatidas, podrían justificar, posiblemente, que se violara este derecho. Tal debate abierto, por supuesto, no es alentado por principios vacíos, que confunden, y que están al servicio de valores escondidos de paternalismo.

Un segundo ultraje derivado de la postura paternalista es la abolición de toda distinción entre cuestiones de ética y de sabiduría por un lado, y cuestiones de interés intrusivo legítimo de autoridades constituidas, o no, por el otro. Ni la inmoralidad ni la insensatez *per se*

justifican la intrusión del Estado, o de la Junta de examinadores de psicólogos, o de la Comunidad de psicólogos, en las vidas privadas de los adultos. Por cierto que existen tales intrusiones justificadas, pero no en virtud solamente de la inmoralidad o la insensatez; se necesita más, mucho más para tal justificación. El paternalismo, por supuesto, presupone la legitimidad de tal intrusión en cualquiera y en todos los casos en los cuales el que lo ejerce siente que la insensatez o la inmoralidad están implicadas. El paternalismo intrínsecamente despoja al que lo recibe de los derechos de privacidad y autodeterminación y “búsqueda de la felicidad” individual. Nadie, después de todo (por eso el paradigma funciona), garantiza o concede tales derechos a los infantes. Por ser inherente a la índole del paternalismo en sí mismo, y por lo tanto, inherente también a la ofuscación que producen los principios éticos vacíos* cualquier consideración tal del derecho de interferencia, o de la falta de él en la vida de otros se ve impedida. **Simplemente nunca aparece.** El paternalismo destruye la relevancia de las libertades civiles.

Además, en un ambiente paternalista nunca se dan las condiciones para una discusión abierta y racional, en la cual, en el curso normal de los hechos, pudieran surgir los problemas y opresiones ocasionados por el mismo. Precisamente, las discusiones abiertas y racionales requieren del respeto y la legitimidad de todos aquellos implicados, que son arrasados por la autoapropiación paternalista del poder, la legitimidad y la supuesta sabiduría. Que las actitudes y los programas paternalistas continúen depende de la evitación o supresión de la cuestión de quién observará a los observadores. El paternalismo suprime las discusiones en las cuales tales cuestiones podrían surgir por medio de la negación de la igualdad sobre la cual tales discusiones deben basarse.

Un caso paradigmático de tal confusión paternalista de temas es la de las “citas” entre profesores y estudiantes. Ciertamente esto incluye relaciones duales de poder diferencial con riesgos concomitantes, incluyendo los riesgos de explotación no ética o tentativas de explotación. Podría, incluso, quizás, ser considerado necio. Pero ninguna de estas consideraciones, *per se*, justifican ningún tipo de intrusión en las vidas de los individuos implicados. Sólo una posición fundamentalmente paternalista podría llevarnos a la conclusión de que tal intrusión es justificada, y en tales casos, frecuentemente no se reconoce para nada que los derechos de los estudiantes están siendo avasallados, que son los estudiantes los que están siendo tratados como infantes incompetentes que deben ser controlados y a quienes debe uno imponérseles, todo al servicio de cuidarlos por su propio bien.

Otro paradigma relevante es el de las relaciones terapéuticas profesor-estudiante. Nuevamente, hay claros riesgos potenciales. Nuevamente, no es asunto de nadie más que de los individuos implicados. Se puede cometer mucho más daño a través de la intrusión paternalista en la decisión que un estudiante haga con respecto a comenzar o no una relación terapéutica con un miembro de la Facultad, del que es probable que se derive de los riesgos implicados en la relación misma. La actitud paternalista viola directamente la legitimidad e integridad, y socava la maduración de aquellos que están siendo protegidos. Esto es un daño explícito para todo el que esté implicado.

La enseñanza respecto de los riesgos implicados, y que conciernen al respeto por los derechos del prójimo (precauciones y orientación, por ejemplo) son abordajes apropiados para tratar las cuestiones de la sabiduría. El paternalismo inhibe y viola ambos.

Existen, por supuesto, aquellos que quieren ser cuidados, que buscan el sentido de pertenencia, seguridad y certidumbre que se espera como resultado, y que están preparados para sacrificar sus propios derechos así como los derechos de los otros en virtud de ese sentido de refugio cálido. En otras palabras, existen aquellos que buscan

permanecer niños y por lo tanto evitar responsabilidades adultas. Puesto que esta postura ya presupone la reducción de la persona a un nivel por debajo del de ser humano adulto, el costo y el insulto de ser protegido al ser cuidado no es sentido con tal fuerza. El auto-engaño existencial que está implicado en este intento de evitación para no tomar las propias decisiones y no vivir con los errores propios es trágica. Sin embargo, sin importar cuán trágico sea, y sin importar cuán fuerte o sentido sea ese deseo, ese anhelo, ese terror por la adultez, no puede constituir ni brindar argumentos éticos válidos contra o sobre tales personas. No hay motivo alguno válido para reclamar una obligación ética de que alguien se someta a ser objeto del paternalismo.

La noción de relación dual, por supuesto, está idealmente diseñada para tales actitudes y valores protectores. En realidad, tales actitudes parecen haber sido probablemente instrumentales en la invención del principio vacío en primer lugar: La noción de relación dual aparenta interesarse por el miembro menos poderoso de una relación de poder diferencial. Debido a que es en realidad un principio vacío, sin embargo, da rienda absolutamente suelta al paternalismo hoy oculto, o a cualquier otro valor, malestar o aversión conveniente cuya aplicación pueda ser disimulada dentro del marco de una relación dual.

Otra palabra frecuentemente invocada al servicio de este complejo de valores y actitudes es la de "Profesionalismo". Como un principio moral o ético *per se*, el profesionalismo es, en el mejor de los casos, ambiguo (consideremos, por ejemplo, la noción del profesionalismo de los guardias de los campos de concentración). Claramente, también el profesionalismo sólo puede ser invocado al servicio de otros valores, y esos otros valores deben ser explícitos y defendibles y abiertos al debate por derecho propio. Recitar "profesionalismo" no es una conclusión legítima del debate.

Se ha sugerido que el mayor poder y conocimiento de un profesional en la relación con un cliente implica mayores responsabilidades por parte del profesional que del cliente para la relación profesional misma. Eso es probablemente correcto, y digno de ser enfatizado. Pero además, sin embargo, se reclama que la relación docente-estudiante es de profesional- cliente de la misma manera que lo es la de terapeuta-paciente. Esta noción es potencialmente atrayente, pero es más debatible, y ciertamente no se establece *a priori*. En especial, depende profundamente de caracterizaciones más específicas sobre qué debe considerarse por "profesionalismo" (de la resolución de la ambigüedad de la noción de profesionalismo).

Lamentablemente, una visión común de la relación profesional-cliente es construida en términos del profesional ejerciendo su conocimiento y habilidad superior sobre el cliente, por el bien del cliente. Este es un constructo trágico para casi todas las instancias reales del profesionalismo, y ciertamente es trágico tanto para las relaciones profesionales terapeuta-paciente como para las de docente-estudiante. Constituye una postura fundamentalmente paternalista hacia el paciente o el estudiante. El "paciente" en esta visión ha perdido el derecho de tomar sus propias decisiones, ha sido infantilizado. En la terapia, daña la dignidad y legitimidad básicas del paciente. En la educación, daña la dignidad y legitimidad básicas del estudiante.

En la educación, esta visión de "operar sobre el cliente" del profesionalismo también reduce las funciones de los miembros de la Facultad a aquellas de la mera formación instrumental y distante, una visión tristemente empobrecida de la educación. Faltan la realidad, la emoción de cuestionar, desafiar, descubrir, criticar, refutar, mejorar y todos los otros aspectos vitales de la genuina educación. Faltan todos los valores centrales del conocimiento y la búsqueda del conocimiento. Mientras que "profesional" implique algo

hecho al cliente en vez de **con** el cliente, aplicarlo a la educación es estupidizante. Si, por el contrario, “profesional” conlleva las connotaciones, digamos, de una guía en una selva excitante y quizá peligrosa, por ejemplo, en la cual las exploraciones se realizan conjuntamente, entonces las preocupaciones mencionadas no surgen, pero, en esa visión del profesionalismo, tampoco surgen las actitudes paternalistas.

Sin embargo, se ha sostenido que **la** persona responsable en la relación (profesional) docente-estudiante es el docente. Esto es bastante atemorizante. Es escasamente defendible como postura hacia los chicos. Sobre los chicos también se pueden ejercer el paternalismo y la condescendencia. También pueden ser deshumanizados (en realidad parece estar entre los daños más comunes de la niñez), pero urgir a que tal posición sea tomada para con los estudiantes es paternalismo en su forma más peligrosa. Nominalmente es por el bien de los que son objeto del paternalismo, pero, en realidad, despoja al estudiante del derecho a la privacidad, a las decisiones libres, al poder legítimo en la relación docente-estudiante. Es un viaje de poder directo sobre el estudiante disfrazado de ser “por su bien”. Los estudiantes, al igual que cualquiera, deberían cuidarse del que viene a hacerles bien. Thoreau sugiere que la respuesta apropiada es escapar para salvar la vida.

Una manifestación contemporánea de la actitud paternalista general a nivel institucional es la propuesta de considerar oficialmente no ética cualquier relación sexual entre un terapeuta y cualquiera que alguna vez haya sido paciente de ese terapeuta en algún momento del pasado. Aquí las presuposiciones paternalistas y la noción de relación dual trabajan mano a mano: prohibir una relación entre terapeuta y ex-paciente únicamente sobre la base del principio de relación dual correría el riesgo de que su vacío y consecuente aplicabilidad a cualquier relación sea expuesto peligrosamente. Lo que se necesita es algún sentido en el cual el principio de relación dual pueda aplicarse de modo que apele a su caso paradigmático de la relación terapéutico-sexual, y, por lo tanto, continúe ocultando su vacío fundamental. En este punto el paternalismo infantilizante viene al rescate: si una vez fue paciente, será paciente por siempre, por lo tanto, necesitará permanentemente ser cuidado por benefactores institucionales y externos, sin considerar e incluso a pesar del conocimiento, consentimiento, pedido del individuo o cualquier otro aspecto descartable de la persona implicada, incompetente por definición. Tal persona patética bien podría necesitar ser cuidada por cuidadores externos y protegida de los explotadores de las relaciones de poder diferencial. Además, cualquier persona tan infantil, casi seguro estará en una relación de poder diferencial con su ex-terapeuta, de donde deriva la supuesta necesidad de protección y la aplicabilidad del principio de relación dual. Es decir, la infantilización del paciente, que es inherente a la actitud general del paternalismo, sirve como fundamento para la declamada aplicabilidad del principio de relación dual al servicio de ese paternalismo. Los infantes, después de todo, son el paradigma de las personas que necesitan ser cuidadas, por su propio bien e incluso, si es necesario, contra sus deseos. Si cualquiera de los presupuestos de esta desagradable cadena de razonamientos y motivaciones fuera verdadera - si la terapia realmente convirtiera a los individuos permanentemente en menos que adultos - entonces la terapia debería ser prohibida por ser un flagelo para la humanidad.

Se ha sugerido que un motivo para la propuesta de construir la noción “una vez paciente, siempre paciente” es la facilidad de imponer una norma contra los terapeutas quienes podrían finalizar la terapia solamente por consideración de una relación sexual subsiguiente. Es decir, la intención, de acuerdo a esta sugerencia, podría no argumentar o presumir que los ex-pacientes son intrínsecamente infantiles y permanentemente necesitan ser cuidados, sino, preferentemente, proteger a los pacientes de la influencia de explotación excesiva ejercida por un terapeuta durante la relación terapéutica (la influencia indebida por

parte del terapeuta durante la terapia podría producir explotación no ética de esa relación terapéutica por consideración de una relación sexual iniciada técnicamente después que la relación terapéutica hubiera finalizado). En otras palabras, puede haber un tecnicismo implicado aquí en la prohibición de las relaciones terapéutico-sexuales que, en realidad, permite que las relaciones de explotación de hecho escapen a la caracterización y sanción como tales porque la relación terapéutica técnicamente ya ha terminado. El “Una vez paciente, siempre paciente” ciertamente permitiría la sanción oficial de tales explotaciones. Lo que esta sugerencia insinúa es, por supuesto, que el principio de “una vez paciente, siempre paciente” y, por lo tanto, la fácil aplicabilidad del principio de relación dual, no sería tomado seriamente, y por lo tanto no impuesto, para instancias que no fueran de explotación en la relación terapéutica original. En otras palabras, la sugerencia es que deberíamos darle poder a los que hacen cumplir la norma con la velada seguridad de que únicamente lo usarán para buenas causas.

Una simple prohibición ética oficial de la APA de respirar por parte de algún terapeuta lograría el mismo objetivo sin tanta ofuscación. Podríamos entonces confiar en una Junta de Ética para que imponga este principio sólo en casos reales y claramente no éticos, cualesquiera que sean. Podríamos dormir todos en paz sabiendo que tales problemas han sido tratados. Esta fundamentación sugerida de “una vez paciente, siempre paciente” es atroz al extremo más peligroso e ingenuo. Oscurece totalmente los principios verdaderos de coacción, cualesquiera fueran, o tuvieran el propósito de ser, o se convirtieran con el paso del tiempo debido a interpretaciones y re-interpretaciones, a políticas, disgustos personales, enojos y caprichos y todas las otras influencias inevitables sobre tal principio de decisión arbitrario y vacío. El vacío del principio de la relación dual aquí está simplemente recreado, y por lo menos parcialmente reconocido por la sugerencia de que no todas las instancias del principio debieran o serían, en realidad, sancionadas.

La fe ingenua de que tal poder arbitrario sería siempre ejercido “por el bien” es terrorífica. No es, por supuesto, terrorífico en tanto usted piense que se encuentra entre aquellos que cuidan de otros e imponen principios por el propio bien de ellos, en lugar de ser uno de los que son cuidados o sancionados arbitraria o vengativamente. Es decir, no es terrorífico mientras que usted asuma que se encuentra entre la elite de verdaderos adultos, con deleite y fervor moral, hipocresía santurrón y apropiada humildad y sentido del deber, que tiene expectativas de cuidar de todos los infantes incapaces, pobres y patéticos, ex-pacientes, en este caso, del mundo.

Estoy utilizando un lenguaje violento para describir estas posiciones. Algunos, quizá muchos, podrían sentir que es injustificadamente violento - que, aun cuando los análisis sean correctos, las posiciones que se critican son tomadas de buena fe y son, en el peor de los casos, errores bien intencionados por parte de los individuos implicados. Este reproche se basa en el supuesto de que las buenas intenciones presumiblemente implicadas convierten los crímenes cometidos, si los hay, en moralmente triviales. En respuesta, cito la famosa *Banalidad del mal*. La mayor parte del mal, en realidad, se basa en buenas intenciones seriamente descarriadas y se perpetúa y refuerza a través de los funcionarios banales. La Inquisición y Adolf Eichmann son ejemplos paradigmáticos de “buenas intenciones” y banalidad. Mi alegato es, en realidad, que el vacío absoluto de principios tales como el de relaciones duales, y el paternalismo oculto desplegado en el campo, en realidad han alentado y perpetuado el perjuicio y el daño - perjuicio y daño moralmente censurables. Es decir, estas actitudes y orientaciones en el campo son una fuente peligrosa del mal oficial y semi-oficial.

En los niveles más abstractos, pero quizá entre los más importantes, los principios vacíos que meramente sirven para ocultar las bases reales para la toma de decisiones, no

pueden evitar inhibir el debate y exploración racional de la ética implicada, cualquiera sea la relación. Esta ya es una supresión profundamente seria de la sociedad civil y un entrenamiento pro fundamente peligroso para los estudiantes para que acepten irracionalmente los edictos de la autoridad. Es un entrenamiento para la vida, por lo menos para la vida profesional, en términos **de dogma**, no en términos de deliberación racional crítica. El dogma, sin embargo, es siempre dañino y su promulgación es intrínsecamente no ética.

Incluso más directamente, los casos paradigmáticos sobre los cuales estos principios vacíos fueron construidos (las relaciones de explotación entre terapeutas y pacientes) implican emociones poderosas y **justificadas**. Sin las clarificaciones del discurso abierto, crítico y racional, sin embargo, la intensidad de aquellas emociones se vuelca sobre cualquier cosa a la que se apliquen los principios vacíos de relaciones duales y de “una vez paciente, siempre paciente”. Todavía más, sin la clarificación del discurso racional, crítico y abierto, la intensidad de tales emociones se vuelca sobre cualquiera que cuestione o tenga dudas acerca de estos principios vacíos. El resultado aquí no es sólo una inhibición de la discusión racional en virtud del hecho de que los principios y valores reales implicados están ocultos, sino una supresión explícita de la discusión mediante la intimidación emocional y la intimación a la culpa. Intimidación por la intensidad de la reacción emocional cuando se siente que una crítica o duda acerca de tales principios vacíos es una defensa o excusa para la explotación sexual, e intimidación por intimaciones de culpa cuando una crítica o duda acerca de tales principios vacíos se construye como una defensa o una excusa para los derechos del hombre intrínsecamente rapaz. Tal intimidación combina seriamente las violaciones básicas al respeto mutuo y la discusión abierta. Tal intensidad, por supuesto, puede mitigarse a través de la protección del individuo que cuestiona o duda (él es clara y simplemente ignorante y descarriado y necesita ser conducido por los caminos apropiados del pensamiento y los valores). Tal paternalismo es aún más asfixiante que la reprobación directa porque combina la ofuscación conceptual de los principios vacíos con la ofuscación moral de las actitudes paternalistas.

Hay todavía otro nivel de evolución de lo peligroso de este cáncer. La hipocresía inherente a la postura paternalista, junto con la intensidad emocional de los asuntos éticos del paradigma, junto con el vacío conceptual y la supresión de la racionalidad inherente a los supuestos principios éticos, junto con el autoritarismo intrínseco con el cual tales posturas irracionales deben presentarse, se combinan para producir una atmósfera social de moralización intensa, irracional, hipócrita. La consecuencia directa es un vigilantismo chismoso, malicioso, odioso y perjudicial entre aquellos atrapados en el dogma prevaleciente. En esto no sólo se ocultan las consideraciones reales, no sólo se inhibe la discusión racional, no sólo se suprime la crítica y duda racional, y no sólo se enseña la condescendencia del paternalismo sino que se alienta directamente la tragedia ética de un vulgo hipócrita.

Estas no son meras preocupaciones abstractas. Tal protección, tal hipocresía maliciosa, son demasiado comunes (y son explicadas racionalmente y alentadas por el marco ético en ruinas de la psicología de hoy). Muchos de nosotros hemos sido intimidados durante mucho tiempo por esta hipocresía paternalista, ampliamente prevalente e incluso dominante, y no la hemos confrontado directamente, ni la hemos expuesto ni condenado. Tal cobardía moral es en sí misma una forma de participación y de perpetuación de esta triste situación.

Un principio ético alternativo

No he criticado ni criticaré la intuición básica de que una relación mixta terapéutica y

sexual es intrínsecamente no ética. Lamentablemente, cuando las intuiciones son válidas, tal como ésta, se tundan sobre un vacío como el principio de relación dual, entonces la exposición a ese vacío deja a la intuición subyacente carente de fundamentación. Esto es peligroso en sí mismo: cualquier reconocimiento de ese vacío amenaza el apoyo y la fuerza de la conclusión ética.

Deseo ofrecer a consideración un principio ético alternativo en apoyo de esta intuición. Es un principio intrínseco a la índole de lo que es una relación terapéutica. Es, declaro, inherente a la índole ética de la relación terapéutica *per se*, no sólo un principio ético para ser aplicado a la relación terapéutica. Si es válido, entonces este principio es claramente más poderoso y más sano que la aplicación del vacío del principio de relación dual.

Consideremos primero la cuestión de si la relación sexual también puede ser, o no, una relación terapéutica. La respuesta, espero, es "sí". Si no, el matrimonio está en un serio problema. Pero esto suscita la cuestión de cuál es la diferencia entre una relación terapéutica - que también podría ser una relación sexual - y una relación de terapia.

Una relación terapéutica es aquella en la cual la función de su terapéutica está siendo realizada. Una relación de terapia es una relación que está **contractualmente** obligada a maximizar su función terapéutica. Es, propongo, precisamente esta obligación la que constituye una relación como relación de terapia antes que como algún otro tipo de relación.

Entre las características más importantes de una relación de terapia al servicio de esa obligación es la limitación intrínseca que tiene. Es decir, las limitaciones relativas al compromiso, el tiempo, los intereses personales, entre terapeuta y paciente son protectoras de la habilidad tanto del terapeuta como del paciente para explorar los asuntos del paciente con mínimas intrusiones y distorsiones provenientes de esas otras consideraciones. Tales consideraciones externas nunca pueden eliminarse por completo, pero, entre las obligaciones fundamentales del terapeuta, se encuentra la de minimizar tales intrusiones de consideraciones externas.

A la inversa, es una violación ética y contractual de la relación de terapia permitir, y ciertamente cometer, la intrusión de esas consideraciones. Entre las más profundas de esas violaciones está la intrusión de consideraciones sexuales en la relación de terapia. Tal violación de los límites de la relación de terapia efectivamente la destruye totalmente. Destruye la protección que está implicada en la obligación de minimizar tales intrusiones, porque las consideraciones externas han sido introducidas del modo más íntimo. La protección sólo funciona como una ayuda, un apoyo para la confianza y seguridad del paciente y del terapeuta, de que tales consideraciones externas serán minimizadas, y por lo tanto, no tienen que tenerse en cuenta. Esa confianza y seguridad irremediamente se destruyen, esa obligación irremediamente es violada por la intrusión de consideraciones sexuales.

Esta obligación de minimizar intereses externos en la relación de terapia es independiente de cualquier modo de explotación, o de no-explotación, en el cual esos asuntos podrían entrometerse. Un terapeuta en su calidad de terapeuta tiene una obligación intrínseca de minimizar cualquiera de tales intrusiones, sin importar cuál podría ser el modo de las intrusiones. Un modo explotador de tal intrusión es una violación ética adicional al hecho de la intrusión misma.

La explotación, en cualquier relación (de terapia, de docente-estudiante, o en cualquier otra) es intrínsecamente no ética en sí misma. Nada en este análisis debiera tomarse como que imposibilita o minimiza la importancia o validez de tales consideraciones y principios

éticos adicionales. Lo que me estoy proponiendo además de tales consideraciones éticas más amplias que pueden aplicarse a la relación de terapia, es un principio ético inherente y específico de la relación de terapia *per se* (Bickhard, 1989).

Nótese que este principio admite un sentido intrínseco en el cual las relaciones terapéutico-sexuales son no éticas (con la excepción posible de las relaciones sexuales sustituidas, en las cuales la sexualidad es parte del contrato desde el comienzo). En estas consideraciones no nos ocuparemos de la sabiduría o eficacia de esas relaciones sexuales sustituidas, o de su falta. Es importante enfatizar que la obligación es minimizar tales consideraciones externas, no asegurar su ausencia. No pueden ser evitadas por completo, y algunas relaciones de terapia implicarán más consideraciones que otras. Los ejemplos incluyen las obligaciones éticas y morales de prevenir a otros del daño potencial, e incluyen relaciones de terapia entre individuos que ya tienen una o más relaciones de otro tipo. La obligación ética implicada es minimizar, no eliminar, la intrusión de las consideraciones externas. Esto incluye una obligación de informar y educar a los individuos en lo concerniente a los riesgos potenciales implicados en tales relaciones. Esta, admito, es la posición ética apropiada hacia las relaciones de terapia entre individuos que ya se conocen, como ocurre en ámbitos rurales, o entre docentes y estudiantes. No es apropiado, en realidad, es protector y nocivo, prohibir tales relaciones de terapia.

El principio que ofrezco, entonces, no sostiene todas las instancias que algunos desearían, e intentan justificar con el principio de relación dual. Sin embargo, sugiero que esas instancias excluidas en realidad no son necesariamente no éticas. Claramente, pueden ser no éticas (cualquier relación puede serlo) pero el principio de relación dual ha sido utilizado para construir las como inevitablemente no éticas, y eso es inaceptable. No pueden ser válidamente juzgadas como no éticas sobre la base de un principio de relación dual vacío, o de cualquiera de sus valores paternalistas subyacentes. Como mínimo, cualquiera de tales supuestas instancias de violaciones éticas requiere un cuidadoso re-examen de sus fundamentos a la luz de las consideraciones presentadas.

Conclusión

La intuición central, paradigmática, de que las relaciones terapéutico-sexuales son no éticas, admito, es correcta. Lamentablemente, ha sido sostenida por principios y valores que son vacíos, paternalistas, nocivos y producen ofuscación. El paternalismo, en particular, es deshumanizante, ya sea que se ejerza sobre pacientes, ex-pacientes, estudiantes o cualquier otro, incluyendo a los niños. Este complejo de actitudes, valores e ilógica debe ser desafiado. Aun más lamentablemente, uno de los daños cometidos por este complejo es, precisamente, la inhibición, la supresión y el castigo de tales desafíos, la abolición del discurso racional y crítico.

Sin embargo, una vez desafiada, la intuición básica concerniente a las relaciones terapéutico-sexuales aparentemente queda sin soporte racional. Ofrezco un soporte racional alternativo para esta intuición que es más poderoso y mucho más intrínseco a la índole de la terapia *per se* que las fundamentaciones standard. Es, en efecto, “sólo” una explicación de un aspecto de lo que es la relación de terapia, del carácter ético intrínseco de la relación de terapia.

Más importante aun, deseo impulsar la discusión racional y crítica de tales cuestiones y nutrir una atmósfera que nos conduzca a tal discusión. La consecuencia más insidiosa de las posturas “éticas” dominantes en el campo es su autoritarismo paternalista y la consecuente supresión, a veces viciosa, del debate racional de esas mismas posturas.

ABSTRACT

Issues of ethics and of principles of ethics are of fundamental importance for the relationships involved in counseling and psychotherapy. I argue, in fact, that the therapy relationship is not a relationship in which ethical considerations apply, but it is, more deeply, a relationship that is ethically constituted (Bickhard, 1989). Nevertheless, the dominant contemporary conceptual foundations for understanding these issues, and for creating policy, are muddled and inadequate. In particular, the notion of a dual relationship as somehow intrinsically involving unethical aspects is conceptually empty. I will argue that this emptiness in itself is not merely a neutral error in ethical thought, but that it is expressly harmful and yields unethical consequences. In particular, in being conceptually empty, the dual relationship notion is easily invoked in the Service of intrinsically unethical background values, or, at best, unexamined values. In its place, I offer an alternative explication of the ethical violations in therapist-client relationships.

Referencias bibliográficas

-Bickhard, M. II. (1989). Ethical Psychotherapy and Psychotherapy as Ethics: A Response to Perrez. *New Ideas in Psychology*, 7(2), 159-164.